

EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS DE NO INHABILITACIÓN

Este es nuestro compromiso con usted:

Con el propósito de transparentar la gestión pública, combatir la corrupción y lograr su satisfacción con nuestro servicio, la Secretaría de la Contraloría General expide la presente Carta Compromiso al Ciudadano, para que el trámite de Constancias de No Inhabilitación que emite la Coordinación Ejecutiva de Sustanciación y Resolución de Responsabilidades, cumpla con las siguientes características:

OPORTUNO

La Coordinación Ejecutiva de Sustanciación y Resolución de Responsabilidades, otorgará la Constancia de No Inhabilitación en 30 minutos de manera presencial o internet vía solicitud Web, a partir de la recepción de los documentos y en 3 días hábiles a partir de la recepción de la solicitud, si ésta proviene de una dependencia/entidad u otro organismo.

CONFIABLE

Previo a la elaboración de la constancia, se consulta si el nombre del solicitante se encuentra registrado en el Sistema de Constancias de No Inhabilitación del Gobierno del Estado de Sonora, así como en el Sistema de Registro de Servidores Públicos Sancionados de la Secretaría de la Función Pública.

TRANSPARENTE

Puede consultar todas las sanciones de Inhabilitación vigentes inscritas en el sistema a través del portal: www.contraloria.sonora.gob.mx

REGLAS DE EXPEDICIÓN

Expedir previa solicitud a todo ciudadano(a) la Constancia de No Inhabilitación, misma que es requerida a todo aquel interesado(a) en ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Este trámite se ofrece en tres modalidades: de manera presencial, a solicitud de dependencias/entidades o cualquier otro organismo y por internet vía solicitud Web.

Nota: La vigencia de la Constancia de No Inhabilitación será de 6 meses, a partir de la fecha de expedición.

No obstante lo anterior y toda vez que el registro de servidores públicos sancionados se actualiza constantemente, será responsabilidad del aspirante presentar una Constancia de No Inhabilitación sin sanción a sabiendas de sanción firme impuesta con posterioridad a la fecha de expedición de la constancia.

Para cumplir con este compromiso es necesario lo siguiente:

Acudir a las instalaciones de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas

1. SOLICITUD PRESENCIAL:

Presentarse con copia de identificación oficial vigente (credencial para votar del IFE o INE, cédula profesional, cartilla militar, pasaporte mexicano o licencia de conducir) y copia del comprobante de pago emitido por la Agencia o Sub Agencia Fiscal del Estado de Sonora.

2. SOLICITUD POR DEPENDENCIAS/ENTIDADES Y ORGANISMOS:

Solicitud por escrito dirigido a el (la) titular de la Coordinación Ejecutiva de Sustanciación y Resolución de Responsabilidades, anexando copia de identificación oficial vigente (credencial para votar del IFE o INE, cédula profesional, cartilla militar, pasaporte mexicano o licencia de conducir) de cada uno de los interesados(as) y comprobante de pago.

3. SOLICITUD VÍA WEB (INTERNET), CIUDADANO, DEPENDENCIAS/ENTIDADES Y ORGANISMOS:

Para solicitar y obtener la constancia de no inhabilitación, existen 3 modalidades, siendo las siguientes:

- 1.- Pagar directamente en la Agencia o Sub Agencia Fiscal del Estado.
- 2.- Generar pase a caja.
- 3.- Pago en línea.

Ingresar a la liga

<https://contraloria.sonora.gob.mx/constancias-de-no-inhabilitacion/solicitud.html>

Llenar la información requerida, adjuntar comprobante de pago e identificación oficial vigente (credencial para votar del IFE o INE, cédula profesional, cartilla militar, pasaporte mexicano o licencia de conducir).

COSTO: \$387.00

El trámite deberá realizarse de acuerdo a lo estipulado en esta Carta Compromiso. En caso contrario, tiene el derecho de exigir su cumplimiento. Presente su caso ante: la (el) Titular del Órgano Interno de Control en: Centro de Gobierno, edificio Hermosillo, 2º nivel, ala norte, Av. Cultura y Comonfort, Proyecto Río Sonora, Hermosillo, Sonora, CP. 83280, o llame a los teléfonos 662 212-11-47 y 662 212-11-84, o al correo electrónico: maria.lopez@sonora.gob.mx

En caso de no recibir respuesta favorable, puede presentar su queja ante la Secretaría de la Contraloría General, en la Coordinación Ejecutiva de Investigación de Faltas Administrativas, en: Centro de Gobierno, edificio Hermosillo, 2º nivel, ala norte, Paseo Río Sonora y Galeana, Proyecto Río Sonora, C.P. 83280, Hermosillo, Sonora; o llame a los teléfonos 662-213-31-89, 662-213-31-90 o 800-HONESTO (800 466-3786), o envíela al correo electrónico: respuestaledes@sonora.gob.mx o al portal ledes.sonora.gob.mx

El correo electrónico: constancias@sonora.gob.mx, tiene como finalidad facilitar las solicitudes de información y trámites de la Coordinación Ejecutiva de Sustanciación y Resolución de Responsabilidades.

NOS INTERESA MUCHO ATENDERLE BIEN, AYÚDENOS INFORMANDO CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A ESTE COMPROMISO.

ATENTAMENTE: